Oficina: BARRANCA. Partida: 10000899. Pag. 27/28



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL BARRANCA N° Partida: 10000899

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR FORTALEZA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS **RUBRO** : OTRAS INSCRIPCIONES

D 00001

MEDIDA CAUTELAR GENERICA:

Por Resolución Judicial N° 2 de fecha 13/05/2019 suscrita por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Barranca Dr. Abelardo Vidal Torres, Secretaria Myriam Dalila Bustamante Vidal de Holguin **SE RESUELVE**:

- 1) Conceder MEDIDA CAUTELAR GENERICA, disponiéndose DESIGNAR PROVISIONALMENTE como REPRESENTANTES PROVISIONALES de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Fortaleza, a los asociados: 1. Eleuterio Hermógenes Marcelo Jara, con DNI N° 08680187 (Presidente); 2. Uldarico Alarcon Guerrero, DNI N° 15665573 (Vice-presidente); 3. Daniel Juan Rosales Torres, con DNI N° 15855671 (Consejero 1); 4. Adalberto Jorge Gomez Romero, con DNI N° 80312171 (Consejero 2); 5. Juan Manuel Roca Fuentes, con DNI N° 15678746 (Consejero 3); 6. Marcelino Ocaña Blas, con DNI N° 15629967 (Consejero 4); 7. Macario Cadillo Balabarca, con DNI N° 15705473 (Consejero 5); 8. Esteban Leonidas Avala Gamarra, con DNI N° 15667820 (Consejero 6).
- 2) El mandato cautelar PRECISA que los REPRESENTANTES PROVISIONALES ejercerán de acuerdo al estatuto las funciones de:
- a) Dirigir y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos económicos y financieros de acuerdo a la normatividad vigente.
- b) Aprobar los instrumentos técnicos necesarios para ejercer el rol de operaciones de infraestructura hidráulica.
- c) Aprobar la propuesta de las tarifas de agua, la misma que será elevada para su respectiva aprobación por la Autoridad Nacional del Agua.
- d) Elaborar los estados financieros.
- e) Presentar ante la Autoridad Nacional del Agua los estados financieros debidamente auditados.
- f) Ratificar o remover al gerente, funcionario y demás representantes de la Junta de Usuarios, atendiendo a las necesidades de la organización.
- g) Cumplir y hacer cumplir el estatuto.
- h) Implementar las disposiciones, medidas y recomendaciones que formule la Autoridad Nacional del Agua.
- i) Autorizar el arrendamiento de bienes.
- j) Ejercer la representación legal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Fortaleza.
- k) Autorizar la apertura y cierre de cuentas en las entidades del sistema financiero nacional.
- I) Ser los responsables del manejo de cuentas bancarias, realizando operaciones crediticias y financieras en general, pudiendo retirar sumas de dinero, aceptar, girar, endosar o suscribir cheques y demás títulos valores respectivos, warrants, cartas fianzas.



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Oficina: BARRANCA. Partida: 10000899. Pag. 28/28



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL BARRANCA N° Partida: 10000899

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR FORTALEZA

m) Custodiar el acervo documentario, así como los libros de actas, libros contables y demás registros administrativos de la junta.

Así consta de los actuados judiciales debidamente certificados, remitidos con el Oficio N° 143-2019-95-CI-2JCIB-CSJHA/PJ-AVT-jgr de fecha 16/05/2019.- El título fue presentado el 17/05/2019 a las 16:46:32 horas, bajo el Nº 2019-01164762 del Tomo Diario 0061. Derechos: S/. 25.00 soles, con Recibo N° 00010047.- Barranca, 5 de Julio del 2019.- ndt.-

108E BARLOS DUBAND RINDSTROZA
Registración Público
Zona Registrál N° IX-Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP